Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 286 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 02/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID N° 397.412, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA

Asunción, 21 de Junio de 2021.-

VISTO: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 09/2021, de fecha 08 de junio de 2021, de la Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 02/2021 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos ID N° 397.412, bajo el sistema de Adjudicación por lotes, del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 139/2.021 de fecha 15/03/2.021 y la Resolución N° 171/2.021 de fecha 29/03/2.021, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 09/2021, y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en el Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la institución, ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas N° **02/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID N° 397.412,** a las siguientes empresas:

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *

Ing. Agr. César Esp[illegible]
Director Secretaría General

ES COPIA

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), para el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones).

PROSPER S.R.L. (RUC: 80061002-4), para los Lotes 2, 3, 4 y 10 por un Monto Mínimo de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones) y un Monto Máximo de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones).

EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6), para los Lotes 5, 6, 8 y 9 por un Monto Mínimo de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones) y un Monto Máximo de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones).

STENCIL S.A. (RUC: 80089777-3), para el Lote 7 por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).

GRIMEX S.A. (RUC: 80008378-4), para el Lote 11 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

ING. AGR. EDGAR A. [illegible]

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 236 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 02/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID N° 397.412, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 069/2021, por un monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2022, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR*** la Licitación por Concurso de Ofertas N° **02/2021 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID N° 397.412**, a las siguientes empresas:

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6), para el Lote 1 por un Monto Mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 700.000.000 (guaraníes setecientos millones).

PROSPER S.R.L. (RUC: 80061002-4), para los Lotes 2, 3, 4 y 10 por un Monto Mínimo de Gs. 28.000.000 (guaraníes veintiocho millones) y un Monto Máximo de Gs. 56.000.000 (guaraníes cincuenta y seis millones).

EL CASTILLO S.A. (RUC: 80015104-6), para los Lotes 5, 6, 8 y 9 por un Monto Mínimo de Gs. 18.000.000 (guaraníes dieciocho millones) y un Monto Máximo de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones).

STENCIL S.A. (RUC: 80089777-3), para el Lote 7 por un Monto Mínimo de Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones) y un Monto Máximo de Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).

GRIMEX S.A. (RUC: 80008378-4), para el Lote 11 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y un Monto Máximo de Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * S.G. *
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Presidente *

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente